

Presidente por una municipalidad  
acuerden: designar para los  
 dos electorales las localidades si-  
 guientes: Colegio primero y primera  
 seccion, casa comunal: segun-  
 do colegio y primera seccion, ley-  
 casa escuela de la Diputacion  
 de Palas: segunda seccion del  
 segundo colegio, Ermita de la  
 Puella: tercer colegio y primera  
 seccion, la Ermita de Escobar, se-  
 gunda seccion del tercer cole-  
 gio, la Sacristia de la Ermita  
 de Atunago, Cuarto colegio y pri-  
 mera seccion, la Sacristia de la  
 Iglesia de Santa Prisca: segun-  
 da seccion del cuarto colegio, la  
 Ermita del Escobar: Asimismo se  
 designan para presidir las mu-  
 ses interinas de dichos colegios  
 y secciones, a los siguientes: para  
 el colegio del Pueblo, al tercer